Dictamen Comité de Evaluación Nº 12

REF. : Adquisición de Materiales Eléctricos
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 16/15
ID Nº : 292567

Asunción, 20 de Agosto de 2015

DICTAMEN Nº 12/2015

Contratación Directa Nº 16./15 "ADQUISICIÒN DE MATERIALES ELECTRICOS", ID Nº 292588, - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2- Resolución No.81./2015, del Consejo de Administración, Acta No. 06 de fecha 24/02/2015 que aprueba el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) ejercicio fiscal 2015.

3- Resolución Nº 379 del Consejo de Administración, Acta 19 de 08/06/2015 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Artículos de Materiales Eléctricos ejercicio 2015.

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19/06/2015,para el Rubro 340 "Adquisición de Materiales Eléctricos" emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2015 por un monto de Gs. 30.000.000(Guaraníes Treinta Millones)

5- Carta de Invitación, Anexos y Formularios

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

6- Acta de Prorroga de Apertura

7- Adenda 01

8- Acta de Apertura de la UOC de fecha 10/08/2015

9- Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos.(adjunto)

PROCEDIMIENTO

10- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para el proceso de Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- ELECTROPAR S.A.
- FONOLUZ S.A.
- MAES S.R.L.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- FERRETERIA INTERNACIONAL

11- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-FONOLUZ S.A. siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

EVALUACION DE LAS OFERTAS SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL Y POR CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

12-El Comité Evaluador detecto un error aritmético en la sumatoria del monto total máximo de la oferta de la firma FONOLUZ S.A. Dicho error fue notificado a la UOC y la misma solicito a la mencionada empresa la verificación y la conformidad del error aritmético en cuestión, a fin de subsanarlo conforme a lo previsto en la Ley vigente.

13-La Empresa FONOLUZ S.A. dio su conformidad para que se proceda a la corrección pertinente y ajusto su planilla de precios (adjunto). El Comité de Evaluación ha procedido en consecuencia.

Blanca Meteles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
EMPORIO FERRETERIA INTERNACIONAL	46.192.600
FONOLUZ S.A.	30.246.820

Corregido por error aritmético

Evaluación de los requisitos de carácter sustancial SEGÚN TABLA COMPARATIVA

DESCRIPCION	FONOLUZ S.A.	EMPORIO FERRETERIA INTERNACIONAL S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE
Se verifico el cumplimiento en cuanto a la calificación legal Inciso "A" y "B" en el sistema de SINARH Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	CUMPLE	CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

prohibiciones o limitaciones para contratar y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07,		

14-Calificaciòn Legal :

Conforme a la Carta de Invitación este Comité de Evaluación, ha solicitado se remitan los informes sobre si los oferentes cumplen con la capacidad legal, y consultado los registros y la base de datos del SINARH y de la función Pública resulta lo siguiente

A) Los oferentes y sus representantes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b"

B) Los oferentes y sus representantes no figuran en la base de datos del SINARH. Por tanto, las firmas oferentes en este proceso cumplen con los requisitos legales, admitiéndose de esta forma sus ofertas, para el proceso de Evaluación respectivo.-

15- Las Empresas mencionadas en el cuadro anterior cumplieron con los requisitos básicos en la presentación de sus ofertas y se solicitó al Departamento Generador del pedido el informe técnico correspondiente.

16- Conforme al informe técnico correspondiente del Departamento Administrativo que obra, en antecedentes.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liana C. Ruiz Díaz Á.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

17-Análisis de la oferta

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...."

DESCRIPCION	FONOLUZ S.A.
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE
Experiencia - Acredita su experiencia presentando 5 (cinco) copias de los años requeridos en la Carta de Invitación	CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

En vista a que la Empresa cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación con posterioridad al estudio de la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

PROPUESTA DE ADJUDICACION

18-En Base a las Consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas habiendo verificado que la oferta de la firma **FONOLUZ S.A.** Cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, en el llamado por Contratación Directa Nº 16/15 "Adquisición de Materiales Eléctricos" por el monto mínimo de Gs. 19.321.198.-(Guaraníes Diecinueve Millones Trescientos Veinte y un Mil Ciento Noventa y Ocho) **IVA Incluido** y hasta el monto máximo de Gs. 30.000.000.-(Guaraníes Treinta Millones) **IVA Incluido** cuyo monto se ajusta a nuestra disponibilidad presupuestaria,----------

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Diaz
Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

Sra. Blanca Mereles

Sr. Orlando Martínez

Miembros

Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

U.O.C.
Natalia R. Fernández
Técnico U.O.C.
RECIBIDO POR:
FIRMA:
FECHA: 24/08/2015
HORA: 10:10